

7

Mmo. Señor.

El Sr. D.ⁿ Diego Rejon me ha participado que V.S.I. ha tenido a bien de consignarme una gratificacion de quinientos reales al año, con la calidad de que he de enseñar gratuitamente a los Niños Pobres de las Parroquias de S.^{ta} Catalina, y de S.^{ta} Bartolome, y con la de que en las tardes de los Domingos he de llevar dichos Niños a su respectiva Parroquia, para oyr la explicacion de la Doctrina Christiana que se hiziere en ella.

Este favor que V.S.I. se ha servido dispensarme, me deja lleno de gratitud a la memoria que hace de la cortedad de mi merito; pero no siendo conforme a mi modo de pensar cargarme con obligaciones que no puedo cumplir; debo hazer presente a V.S.I. que siendo dos las Parroquias que se me han destinado, es moralmente imposible que pueda yo llevar a cada una los Niños que la corresponden, en las tardes de los Domingos para que oyan la explicacion de la Doctrina; y que no me queda el arbitrio de que a la